INFORME DE GESTION No. 03

CIUDAD Y FECHA: Bogotá, abril De 2018

1. NO. DEL CONTRATO	No. del Contrato 018-DIREC-2018
2. FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17 DE ENERO DE 2018
3. POLIZA DE GARANTIA UNICA	No. de Póliza: CBC-100003602
	Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL
	Fecha oficio aprobación: 18 DE ENERO DE 2018
	Aprobado por coronel **ELKIN ALFONSO ARGOTE HIDALGO**
4. CRP	CDP No. 618 de fecha 10 de Enero de 2018
	CRP No. 1818 DEL 17 DE ENERO DE 2018
	Unidad /Sub-unidad ejecutora 15-01-03-079
	Dependencia: 079
	Posición catálogo de gasto: 02
	Fuente: Nación
	Recurso: 16 SSF
	Valor: $ 6,600,000,00 seis millones seiscientos mil pesos m/cte
5. FECHA INICIO EJECUCION CONTRACTUAL	18 DE ENERO DE 2018
6. CONTRATISTA	Nombre Completo: **YINETH GABRIELA ROJAS TORO**
	Identificación: C.C. No. 1.069.873.028
	Nacionalidad: Colombiana
	Dirección – Ciudad de Residencia: Residente en Bogotá en la carrera 79 D No. 13 A – 10 Visión Colombia
	Teléfono de Contacto: 7556194 - 3148569586
	E-MAIL: gabi_r_1710@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre Completo: **MY. MIGUEL ANGEL SERRANO TORO**
	Cargo: Comandante de la Décimo Tercera Zona de Reclutamiento
	Resolución de delegación No. 001 de fecha 02 de Enero de 2018
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar sus Servicios de apoyo a la gestión como AUXILIARES ADMINISTRATIVOS en los procesos de incorporación que se realicen en las Zonas de Reclutamiento y los Distritos Militares adscritos

Scanned by CamScanner

	PARÁGRAFO PRIMERO: Las actividades deberán ser desarrolladas en el lugar de ejecución del contrato. No obstante, en caso de requerir sus servicios, EL CONTRATISTA se obliga a prestarlos en las ciudades y/o los lugares en donde así lo requiera el COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS-DIRECCION DE RECLUTAMIENTO, a nivel nacional.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	En cumplimiento del presente contrato las obligaciones de EL CONTRATISTA serán las siguientes: **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1)** Colaborar con el jefe de zona en la planeación, organización, dirección y control del área bajo su responsabilidad, con respecto a documentos de planes de incorporación. **2)** Elaborar y proponer programas de trabajo con respecto a documentos recibidos y llegados. **3)** Vigilar el cumplimiento de solicitudes y establecer un cronograma de acuerdo al orden de llegada y fecha de cumplimiento. **4)** Acordar diariamente con al jefe inmediato de los asuntos pendientes y programaciones de informaciones que se deben suministrar a la población civil. **5)** Con autorización del Jefe de dependencia, verificará en el RUES (REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO) que los ciudadanos desplazados no se encuentran registrados en el registro Mercantil. **6)** Con autorización del Jefe de dependencia, consultar la información de las víctimas del Registro Único de Víctimas en Red Nacional de Información VIVANTO. **7)** Recibir, registrar y controlar todos los documentos relacionados con tutelas y el trámite dado a los mismos. **8)** verificar que los documentos relacionados en la planilla o radicados, corresponden a cada documento físico y que estén completos los anexos cuando el documento original lo indique. **9)** Organizar los documentos tramitados, las respuestas recibidas por cada ciudadano e imprimir Relación Documentos Notificados o Entregados por vía correo electrónico. **10)** Archivar la documentación que sea tramitada en la sección dando cumplimiento a lo ordenado en la ley 594 del 2000 **11)** verificar en el aplicativo SIIR y fénix la situación de los ciudadanos, resolviendo las inquietudes respecto a la definición de la situación militar. **OBLIGACIONES GENERALES:** Además de las obligaciones específicas antes descritas, el contratista se obliga a: **1)** El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS-DIRECCION DE RECLUTAMIENTO a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante su contratación. **2)** Prestar los servicios objeto de contrato a celebrarse con la mayor diligencia y cuidado, calidad, oportunidad y eficiencia. **3)** El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los

Scanned by CamScanner

	insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. **4)** De conformidad con el Artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. **5)** EL CONTRATISTA no podrá cobrar ninguna suma adicional por la prestación de los servicios contenidos dentro del objeto del contrato. **6)** Reconocer y devolver a la COREC- DIREC el pago de los daños causados por el mal uso de los equipos, y/o elementos de propiedad de esta última, cuando tales equipos y/o elementos se encuentren bajo custodia, responsabilidad o manejo de - EL CONTRATISTA-, siempre y cuando exista culpa o negligencia del mismo. **7)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. **8)** Constituir la Garantía Única de Cumplimiento establecida en el presente documento. **9)** Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la COREC - DIREC a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. **10)** Reportar, de manera inmediata al Supervisor del Contrato u Ordenador del Gasto, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato. **11)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Supervisor. **12)** El contratista debe cumplir con lo estipulado por el Decreto 723 de 2013 "Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones" **13)** Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato. **14)** Al finalizar la ejecución del contrato, el contratista se compromete a entregar en medio físico y magnético los asuntos a su cargo; tal entrega deberá constar en acta suscrita por el supervisor del contrato y el contratista. **15)** Autorizar al MDN-EJERCITO-NACIONAL-COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS- DIRECCION DE RECLUTAMIENTO A deducir el Impuesto de Industria y Comercio (ICA) **16)** Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. **PARAGRÁFO PRIMERO:** Independencia del contratista. El contratista es Independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa

Scanned by CamScanner

<table>
<tr><td></td><td>– Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACION</td><td>Obligación No. 11: Verificar en los aplicativos SIIR y FENIX la situación de los ciudadanos, resolviendo las inquietudes respecto a la definición de la situación militar
<table>
<tr><th>No.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>01</td><td>402 CIUDADANOS VERIFICADOS EN EL SISTEMA SIIR Y FÉNIX</td><td></td><td>SE ENVIÓ INCONSISTENCIAS A LA JEREC SEGÚN LOS INCONVENIENTES PRESENTADOS DE CADA CIUDADANO.</td><td>ABRIL 2018</td></tr>
</table>
Obligación No. 7) Recibir, registrar y controlar todos los documentos relacionados con tutelas y el trámite dado a los mismos.
<table>
<tr><th>No.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>01</td><td>DERECHOS DE PETICIÓN, RECURSOS Y TUTELAS</td><td></td><td>LLEVAR EL REGISTRO DE TUTELAS, RECURSOS DE APELACIÓN Y DERECHOS DE PETICIÓN QUE LLEGUEN AL DISTRITO</td><td>ABRIL 2018</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>11. CONSTANCIAS</td><td>Dejo constancia durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado legares contrato laboral y que he gozado plena autonomía para ejecuten' las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscritoi.3 y el Ministerio de Defensa Ejército Nacional Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legares y contractuales registradas en el contrato.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en Bogotá D.C., abril del 2018.

Gabriela Rojas T.

YINETH GABRIELA ROJAS TORO
C.C. No.**1.069.873.028**de la Peña

Scanned by CamScanner

INFORME DE SUPERVISION Y RECIBO A SATISFACCION PARCIAL No. 03

CIUDAD Y FECHA: Bogotá abril de 2018

1. CONTRATISTA	Nombre Completo: **YINETH GABRIELA ROJAS TORO**
	Identificación: C.C. No. 1.069.873.028
	Nacionalidad: Colombiana
	Dirección – Ciudad de Residencia: Residente en Bogotá en la
	carrera 79 D No. 13 A – 10 Visión Colombia
	Teléfono de Contacto: 7556194 - 3148569586
	E-MAIL: gabi_r_1710@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre Completo: **MY. MIGUEL ANGEL SERRANO TORO**
	Cargo: Comandante de la Décimo Tercera Zona de Reclutamiento
	Resolución de delegación No. 001 de fecha 02 de Enero de 2018
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCION	018-DIREC-2018 DEL 17 DE ENERO DE 2018
4. POLIZA DE GARANTIA UNICA	No. de Póliza: CBC-100003602
	Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL
	Fecha oficio aprobación: 18 DE ENERO DE 2018
	Aprobado por coronel **ELKIN ALFONSO ARGOTE HIDALGO**
5. CRP	CDP No. 618 de fecha 10 de Enero de 2018
	CRP No. 1818 DEL 17 DE ENERO DE 2018
	Unidad /Sub-unidad ejecutora 15-01-03-079
	Dependencia: 079
	Posición catálogo de gasto: 02
	Fuente: Nación

Scanned by CamScanner

	Recurso: 16 SSF
	Valor: $ 6,600,000,00 seis millones seiscientos mil pesos m/cte
6. FECHA DE INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	18 DE ENERO DE 2018
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de Julio de 2018.
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar sus Servicios de apoyo a la gestión como AUXILIARES ADMINISTRATIVOS en los procesos de incorporación que se realicen en las Zonas de Reclutamiento y los Distritos Militares adscritos. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las actividades deberán ser desarrolladas en el lugar de ejecución del contrato. No obstante, en caso de requerir sus servicios, EL CONTRATISTA se obliga a prestarlos en las ciudades y/o los lugares en donde así lo requiera el COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS-DIRECCION DE RECLUTAMIENTO, a nivel nacional.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	En cumplimiento del presente contrato las obligaciones de EL CONTRATISTA serán las siguientes: **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1) Colaborar con el jefe de zona en la planeación, organización, dirección y control del área bajo su responsabilidad, con respecto a documentos de planes de incorporación. 2) Elaborar y proponer programas de trabajo con respecto a documentos recibidos y llegados. 3) Vigilar el cumplimiento de solicitudes y establecer un cronograma de acuerdo al orden de llegada y fecha de cumplimiento. 4) Acordar diariamente con al jefe inmediato de los asuntos pendientes y programaciones de informaciones que se deben suministrar a la población civil. 5) Con autorización del Jefe de dependencia, verificará en el RUES (REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO) que los ciudadanos desplazados no se encuentran registrados en el registro Mercantil. 6) Con autorización del Jefe de dependencia, consultar la información de las víctimas del Registro Único de Víctimas en Red Nacional de Información VIVANTO. 7) Recibir, registrar y controlar todos los documentos relacionados con tutelas y el trámite dado a los mismos. 8) verificar que los documentos relacionados en la planilla o radicados, corresponden a cada documento físico y que estén completos los anexos cuando el documento original lo indique. 9) Organizar los documentos tramitados, las respuestas recibidas por cada ciudadano e imprimir

Scanned by CamScanner

	Relación Documentos Notificados o Entregados por vía correo electrónico. 10) Archivar la documentación que sea tramitada en la sección dando cumplimiento a lo ordenado en la ley 594 del 2000 11) verificar en el aplicativo SIIR y fénix la situación de los ciudadanos, resolviendo las inquietudes respecto a la definición de la situación militar. **OBLIGACIONES GENERALES:** Además de las obligaciones específicas antes descritas, el contratista se obliga a: 1) El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS-DIRECCION DE RECLUTAMIENTO a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante su contratación. 2) Prestar los servicios objeto de contrato a celebrarse con la mayor diligencia y cuidado, calidad, oportunidad y eficiencia. 3) El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 4) De conformidad con el Artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 5) EL CONTRATISTA no podrá cobrar ninguna suma adicional por la prestación de los servicios contenidos dentro del objeto del contrato. 6) Reconocer y devolver a la COREC- DIREC el pago de los daños causados por el mal uso de los equipos, y/o elementos de propiedad de esta última, cuando tales equipos y/o elementos se encuentren bajo custodia, responsabilidad o manejo de - EL CONTRATISTA-, siempre y cuando exista culpa o negligencia del mismo. 7) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 8) Constituir la Garantía Única de Cumplimiento establecida en el presente documento. 9) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la COREC - DIREC a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 10) Reportar, de manera inmediata al Supervisor del Contrato u Ordenador del Gasto, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato. 11) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Supervisor. 12) El contratista debe cumplir con lo estipulado por el Decreto 723 de 2013 "Por el

Scanned by CamScanner

<table>
<tr><td></td><td>cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones" 13) Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato. 14) Al finalizar la ejecución del contrato, el contratista se compromete a entregar en medio físico y magnético los asuntos a su cargo; tal entrega deberá constar en acta suscrita por el supervisor del contrato y el contratista. 15) Autorizar al MDN-EJERCITO-NACIONAL-COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS- DIRECCION DE RECLUTAMIENTO A deducir el Impuesto de Industria y Comercio (ICA) 16) Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

PARAGRÁFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es Independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>ABRIL 2018</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACION</td><td>Obligación No. 11: Verificar en los aplicativos SIIR y FENIX la situación de los ciudadanos, resolviendo las inquietudes respecto a la definición de la situación militar

<table>
<tr><th>No.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>01</td><td>402 CIUDADNOS VERIFICADOS EN EL SISTEMA SIIR Y FÉNIX</td><td></td><td>SE VERIFICA A LOS CIUDADANOS EN EL SISTEMA Y SE LES BRINDA LA INFORMACIÓN SEGÚN SU ESTADO</td><td>ABRIL 2018</td></tr>
</table>

Obligación No. 7) Recibir, registrar y controlar todos los documentos relacionados con tutelas y el trámite dado a los mismos.</td></tr>
</table>

Scanned by CamScanner

	No.	**TIPO DE DOCUMENTO**	**No. DE RADICADO**	**ASUNTO**	**FECHA**
	01	DERECHOS DE PETICIÓN, RECURSOS Y TUTELAS		LLEVAR EL REGISTRO DE TUTELAS, RECURSOS DE APELACIÓN Y DERECHOS DE PETICIÓN QUE LLEGUEN AL DISTRITO	ABRIL 2018
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor Total: **SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.600.000.00)**. Valor autorizado a pagar: **MILLON CIEN MIL PESOS M/CTE ($1.100.000.00).**				
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL					

OBLIGACION	ENTIDAD	PAGO
PENSION	porvenir	125.000
SALUD	compensar	97.700
ARL	Positiva	4.100

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	✓ Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibo a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. ✓ Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. ✓ Diligenciado el formato anexo "G. Datos Generales"
15. CONSTANCIAS	Dejo constancia durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado legares contrato laboral y que he gozado plena autonomía para ejecuten' las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscritoi.3 y el Ministerio de Defensa Ejercito Nacional Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legares y contractuales registradas en el contrato.
16. RECOMENDACIONES	

Scanned by CamScanner

17. CONCLUSIONES	El servicio se recibió a satisfacción de acuerdo a lo solicitado por la entidad sin novedad.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., Abril del 2018.

Mg. Miguel Angel Serrano Toro
Cdte Distrito Militar No. 59
C.C. 80.122.760

MY. MIGUEL ANGEL SERRANO TORO
Comandante Distrito Militar N° 59

Scanned by CamScanner

Compensar operador de información certifica que procesó el pago realizado por:

Señor(a): YINETH GABRIELA ROJAS TORO
No. Identificación: CC1069873028
Dirección: CARRERA 79 D 13 A 10
Telefono: 4115384
Correo: gabi_r_1710@hotmail.com
Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
Número de Planilla: 8326425509

CITE EL NÚMERO DE PLANILLA PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

Nombre Aportante	YINETH GABRIELA ROJAS TORO
Tipo y número de identificación	CC1069873028
Número de planilla	8326425509
Fecha pago	2018-04-03
Número de autorización pago	12961336
Banco	1023

Número de Empleados	1
Periodo de Cotización Salud	abril de 2018
Periodo de Cotización Pensión	abril de 2018
Número de Administradoras	4
Total Pagado	242500
Total Intereses de Mora	0

PAGADA

CÓDIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NÚMERO DE AFILIADOS
14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	4100	1
230301	Porvenir	125000	1
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	15700	1
EPS008	Compensar EPS	97700	1

8326425509

TIPO DOC : CC
NO. DOCUMENTO 1069873028
APELLIDOS Y NOMBRES YINETH GABRIELA ROJAS TORO

Cód. EPS	Cód. AFP	IBC SALUD	IBC PENSIÓN	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	COTIZACIÓN SALUD	VALOR UPC	COTIZACIÓN PENSIÓN	FONDO SOLIDARIDAD Y SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN RIESGOS	APORTE CAJAS
EPS008	230301	781242	781242	781242	781242	97700	0	125000	0	4100	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Scanned by CamScanner

Bogotá Abril de 2018

Señor
CORONEL ELKIN ALFONSO ARGOTE HIDALGO
Ordenador del gasto

Ref : Certificación de cumplimiento de requisitos como empleado

Yo YINETH GABRIELA ROJAS TORO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No.1.069.873.028 expedida en La Peña Cundinamarca , me permito manifestarle lo siguiente bajo la gravedad de Juramento

CATEGORIA TRIBUTARIA DE EMPLEADO	SI	NO
Soy residente del País	x	
Para la prestación del servicio con el empleador Ejército Nacional requiero la utilización de materiales o equipos especializados		x
Mis ingresos provienen en un 80% o mas de la prestación de servicios de manera personal o vinculación laboral directa con mi empleador Ejército Nacional	x	

Información Adicional :	SI	NO
Estoy obligado a presentar Declaración de Renta por el año gravable inmediatamente anterior		x
Mis ingresos totales en el año inmediatamente anterior superaron 4,073 UVT .($31,859)		x

Por favor, tenga en cuenta:

El valor de los aportes obligatorios del Sistema de Seguridad Social deben corresponder al 40% del Valor de Contrato

La deducción de la base de retención por concepto de Interés de Vivienda o Leasing Habitacional no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo bien inmueble. Anexar pago

Pago de medicina prepagada del trabajador, Anexar pago.

Personas Dependientes: Menores de edad, discapacidad certificada por el Instituto Nacional de Medicina Legal ò Empresa Administradora de Salud. La deducción de la base de retención no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo Dependiente y será hasta una (1) persona por grupo familiar. Anexar Registro civil

Cuando la información se entregue de manera extemporánea, el pagador solamente la tendrá en cuenta para efecto del cálculo de la retención en la fuente aplicable a los pagos o a bonos en cuenta que se efectúen con posterioridad a la actualización de la información. No se podrán modificar ni ajustar las retenciones en la fuente practicadas o que hayan debido practicarse con anterioridad a la entrega de la información.

FIRMA Gabriela Rojas T.
NOMBRE YINETH GABRIELA ROJAS TORO
No. CEDULA No. 1.069.873.028 de La Peña Cundinamarca

Scanned by CamScanner

CUENTA DE COBRO No.3

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO

FECHA: **ABRIL DE 2018**

Yo **YINETH GABRIELA ROJAS TORO** identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. **1.069.873.028**

Manifiesto que la empresa: **El M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS –DIRECCION DE RECLUTAMIENTO CON NIT: 800.130.643-5**

Me adeuda la suma de: **UN MILLON CIEN MIL PESOS MCTE. ($1'100.000.00)**

Por concepto de:

DE ACUERDO AL OBJETO DEL CONTRATO: Prestar sus Servicios de apoyo a la gestión como AUXILIARES ADMINISTRATIVOS en los procesos de incorporación que se realicen en las Zonas de Reclutamiento y los Distritos Militares adscritos.

CONTRATO No. **018-DIREC-2018**.

Valor total: **SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6'600.000.oo)**

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos:	**YINETH GABRIELA ROJAS TORO**
Identificación:	**1.069.873.028**
Lugar de Residencia:	**CARRERA 79 D NO. 13 A – 10 VISIÓN COLOMBIA**
Teléfono :	**3148569586**
Cuenta de Ahorros :	**009400729878 BANCO DAVIVIENDA**

Firma: Gabriela Rojas T

Scanned by CamScanner